

# GAMLL

**Gobierno Autonomo  
Municipal de Llallagua**

LEY N° 004

LEY DE 31 DE MARZO DE 2010

LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN,  
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS  
“MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ”



**Transparencia  
y Lucha Contra la Corrupción  
Municipal**



## ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO



## ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

La servidora pública o servidor público, que hubiere incrementado desproporcionadamente su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos y que no pueda ser justificado, será sancionado con privación de libertad de cinco a diez años, inhabilitación para el ejercicio de la función pública y/o cargos electos, multa de doscientos hasta quinientos días y el decomiso de los bienes obtenidos ilegalmente.

## ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE PARTICULARES CON AFECTACIÓN AL ESTADO

La persona natural que mediante actividad privada hubiere incrementado desproporcionadamente su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos afectando el patrimonio del Estado, no logrando desvirtuar tal situación, será sancionada con la privación de libertad de tres a ocho años, multa de cien a trescientos días y el decomiso de los bienes obtenidos ilegalmente.



Transparencia  
y Lucha Contra la Corrupción  
Municipal



## FAVORECIMIENTO AL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

El que con la finalidad de ocultar, disimular o legitimar el incremento patrimonial previsto en los artículos precedentes, facilitare su nombre o participare en actividades económicas, financieras y comerciales, será sancionado con privación de libertad de tres a ocho años, inhabilitación para el ejercicio de la función pública y/o cargos electos y multa de cincuenta a quinientos días.

LEY N° 004  
LEY DE 31 DE MARZO DE 2010  
LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO  
ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS “MARCELO QUIROGA  
SANTA CRUZ”